

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2025-GM/MDPN

Punta Negra, 04 de junio de 2025

### **EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

#### **VISTO:**

El Expediente N° 4075-2025, de fecha 04 de junio de 2025, mediante el cual la **GEÓG. ELIZABETH DIANA MAGALLANES LEANDRO** presenta su carta de renuncia al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, menciona que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante el Expediente N° 4075-2025, de fecha 04 de junio de 2025, mediante el cual la **GEÓG. ELIZABETH DIANA MAGALLANES LEANDRO** presenta su carta de renuncia al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2025-GM/MDPN, de fecha 02 de enero de 2025, se ratifica a la **GEÓG. ELIZABETH DIANA MAGALLANES LEANDRO** en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el año fiscal 2025, hasta próxima designación superior.

Que, en concordancia con el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, es Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN, de fecha 07 de julio de 2023, se delegó facultades a la Gerencia Municipal, la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS;

Que, estando a las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por la **GEÓG. ELIZABETH DIANA MAGALLANES LEANDRO** en el cargo de confianza como **SUBGERENTE DE GESTIÓN**



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
GERENCIA MUNICIPAL

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2025-GM/MDPN**

**DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA,** agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que se dé cumplimiento con el procedimiento de entrega de cargo dentro del plazo establecido en la Directiva N° 001-2020-SGP/GAF/MDPN, bajo apercibimiento de ejercer las acciones disciplinarias correspondientes, en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la **OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra la distribución y/o notificación de la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA  
GERENTE MUNICIPAL

